

**AUTORIZA PROCEDENCIA DE TRATO
DIRECTO CON PROVEEDOR QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 429/2017.

ARICA, 29 de agosto de 2017.

VISTOS:

El DFL Nº 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el DFL Nº 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley Nº 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL Nº 22 del año 1959 de Interior; la resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República, de 30 de octubre del año 2008, y

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Organización Regional de Acción Social (ORASMI), es aquel fondo anual aprobado por la ley de presupuesto destinado a personas naturales que se encuentren en situación o condición de vulnerabilidad social.

2.- Que, de acuerdo a la cotización entregada por el proveedor, la adquisición de estos bienes asciende a la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), IVA incluido.

3.- Que, los artículos 8 letra h) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 Nº 8 de su Reglamento, autorizan proceder mediante trato directo en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, tal como ocurre en la especie.

4.- Que, en relación a lo mencionado precedentemente, se hizo necesaria la presente contratación para los efectos de ir en ayuda de la persona que requiere el medicamento, debido a la necesidad social y de salud que afecta al usuario. Resultaba, pues, desproporcionado acudir a un proceso de evaluación de ofertas teniendo presente el bajo monto de la contratación.

5.- Que, habiéndose verificado la disponibilidad presupuestaria,

RESUELVO:

1º.- Autorízase la procedencia del trato directo con el proveedor ROGER IVAN LAZO JIMENEZ, RUT: 15.000.046-7 domiciliado en calle Vicuña Mackenna Nº518, Arica, para la adquisición de un tubo de oxígeno con flujometro y máscara correspondiente al Programa social Orasmi, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 8 letra h) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 Nº 8 de su Reglamento, que autorizan proceder

mediante trato directo en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, tal como ocurre en la especie.

2°.- De acuerdo a la información proporcionada por el oferente, el monto de esta contratación asciende a la suma total de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), IVA incluido, la orden de compra correspondiente es parte integrante de esta resolución.

3°.- Impútese el gasto a la partida correspondiente del presupuesto de la Gobernación Provincial de Arica, año 2017.



RICARDO SANZANA OTEÍZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARICA

RSO/CAM/pmm

Distribución:

1. Unidad de Finanzas, GPA.
2. Depto. Jurídico, GPA.
3. Oficina Partes, GPA.

OPASMI
8414128



ROGERS IVAN LAZO JIMENEZ
Giro: VTA DE CALZADOS CENTRO
ORTOPEDICO, LIC. EN ORTESIS Y PROTESIS
VICUNA MACKENNA 518 - ARICA
eMail : ROGERLAZO@GMAIL.COM Telefono : 58
251417

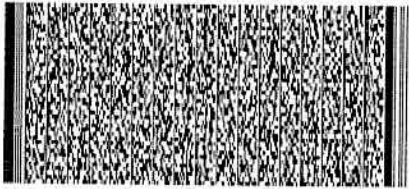
R.U.T.:15.000.046-7
FACTURA ELECTRONICA
Nº249

SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL DE ARICA
R.U.T.: 60.511.011-8
GIRO: GOBIERNO CENTRAL
DIRECCION: SAN MARCOS 157
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:

S.I.I. - ARICA

Fecha Emisi in: 28 de Agosto del 2017

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
	Tuvo de oxigena comp.	1	126.050			126.050
MONTO NETO						\$ 126.050
I.V.A. 19%						\$ 23.950
IMPUESTO ADICIONAL						\$ 0
TOTAL						\$ 150.000



Timbre Electrónico SII
Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

Serie DP CHEQUE 1009001405-8414128
CUENTA UNICA FISCAL

012-010-0008

GOBERNACION PROVINCIAL ARICA
FONDOS EN ADMINISTRACION

150.000.-

Quince mil 000 - 17

EMISOR

RECEPTOR

Roger Lazo Jimenez
Ciento cincuenta mil

0008 - Palacio 21 de Mayo 278

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

8414128 0120008 01009001405 02

PAGADO

11.011-8
San Marcos 157
56-2-2904400
56-2-5556677

Demandante : Gobernación Provincial de Arica
Unidad de Compra : Gobernación Provincial de Arica
Fecha Envío OC. :
Estado : Enviada a Autorizar

ORDEN DE COMPRA N°: 1721-206-SE17

SEÑOR (ES)	ROGERS IVAN LAZO JIMENEZ	A Sr (a)	: Rogers Ivan Lazo Jimenez
DIRECCIÓN	Vicuña Mackenna 518 Arica	FONO	: (56)(58) 251417
CODIGO	: 15.000.046-7	FAX	: (56)(58) 251417

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	compra de oxigeno		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	San Marcos 157	Arica	Región de Arica y Parinacota
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :			
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	priscilla loreto muñoz maldonado	56-2-2904400	pmunozm@interior.gov.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
2271718	Accesorios para productos de administración de oxi	1 Unidad no definida	compra tubo de oxigeno		126.050,00	0,00	0,00	126,050
					Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	126.050
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	126.050
						19% IVA	\$	23.950
						Total	\$	150.000

Origen de Financiamiento:

Observaciones:

Compra de oxigeno programa social orasmi

Derechos del Proveedor del Mercado Público

Derecho a enterarse de los resultados de cada proceso.
Derecho a participar en el mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
Derecho a difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Maldonado